



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00951936- -UNC-ME#FA

---

VISTO

La solicitud del Secretario Académico de la Facultad de Artes, de prorrogar las designaciones por concurso de Profesores/as de esta Unidad Académica, así como de prorrogar sus licencias en tales cargos, en función de sus designaciones como autoridades electas o en cargos directivos de gestión política, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se encuadra en lo dispuesto por la OHCS N° 1/1998 y su modificatoria OHCS N° 2/2006.

Que en Órdenes N° 5 a N° 9 se incorporan los informes del Departamento de Personal y Sueldos, que dan cuenta de la situación de revista de los agentes docentes involucrados.

Que en sesión ordinaria del día 27 de noviembre de 2023, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación por concurso de la Prof. Liliana Beatriz DI NEGRO, Legajo N° 35.617, en su cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de la cátedra Escultura II, aprobada mediante RHCS N° 775/2011, desde el 1° de noviembre de 2023 y por el período de 2 (dos) años y cuatro meses, en reconocimiento de su desempeño como Directora Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales en el período comprendido entre el 1° de julio de 2021 y el 31 de octubre de 2023, en aplicación de lo dispuesto por la OHCS N° 1/1998 y su modificatoria OHCS N° 2/2006.

ARTÍCULO 2°: Prorrogar la designación por concurso de la Prof. Liliana Beatriz DI NEGRO, Legajo N° 35.617, en su cargo de Profesora Asistente con dedicación simple de la materia Procesos de Producción y Análisis I a) Escultura, aprobada mediante RD-2021-635-E-UNC-DEC#FA, desde el 1° de noviembre de 2023 y por un lapso de 2 (dos) años y cuatro meses, en reconocimiento de su desempeño como Directora Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales en el período comprendido entre el 1° de julio de 2021 y el 31 de octubre de 2023, en aplicación de lo dispuesto por la OHCS N° 1/1998 y su modificatoria OHCS N° 2/2006.

ARTÍCULO 3°: Prorrogar la designación por concurso del Lic. Leandro Andrés FLORES, Legajo N° 46.676, en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la cátedra Audioperceptiva I, aprobada mediante RHCS

N° 1222/2018 y prorrogada mediante RHCD-2021-176-E-UNC-ME#FA, desde el 7 de enero de 2024 y por un lapso de 2 (dos) años y un mes, en reconocimiento de su desempeño como Director Disciplinar del Departamento Académico de Música en el período comprendido entre el 1° de octubre de 2021 y el 31 de octubre de 2023, en aplicación de lo dispuesto por la OHCS N° 1/1998 y su modificatoria OHCS N° 2/2006.

ARTÍCULO 4°: Prorrogar la designación por concurso de la Mgter. Ana María MOHADED, Legajo N° 37.304, en un cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva en la materia Realización Audiovisual IV de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (equivalente a Realización Audiovisual III de la Licenciatura en Cine y Televisión), a partir del 17 de diciembre de 2023 y por el plazo de 1 (un) año y un mes, en reconocimiento de su desempeño como Decana de la Facultad de Artes desde el 1° de octubre de 2022 y hasta el 31 de octubre de 2023, en aplicación de lo dispuesto por la OHCS N° 1/1998 y su modificatoria OHCS N° 2/2006.

ARTÍCULO 5°: Prorrogar la designación por concurso del Lic. Carlos Federico SAMMARTINO, Legajo N° 80.738, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de la materia Análisis Compositivo, desde el 4 de octubre de 2023 y por un plazo de 1 (un) año y once meses, en reconocimiento de su desempeño como Vicedecano de la Facultad de Artes desde el 1° de diciembre de 2021 y hasta el 31 de octubre de 2023, en aplicación de lo dispuesto por la OHCS N° 1/1998 y su modificatoria OHCS N° 2/2006.

ARTÍCULO 6°: Prorrogar la designación por concurso del Lic. Hernando Hugo VARELA, Legajo N° 42.488, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la materia Práctica y Dirección Coral I, aprobada mediante RHCD N° 291/2018, desde el 4 de noviembre de 2023 y por el período de 1 (un) año y ocho meses, en reconocimiento de su desempeño como Subsecretario Académico de la Facultad de Artes en el período comprendido entre el 1° de marzo de 2022 y el 31 de octubre de 2023, en aplicación de lo dispuesto por la OHCS N° 1/1998 y su modificatoria OHCS N° 2/2006.

ARTÍCULO 7°: Prorrogar la licencia sin goce de haberes de la Prof. Liliana Beatriz DI NEGRO, Legajo N° 35.617, en su cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva, por concurso, de la materia Escultura II, desde el 1° de noviembre de 2023 y por el período de 2 (dos) años y cuatro meses, o hasta la asunción de la nueva autoridad del Departamento Académico de Artes Visuales, lo que ocurra primero, en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 49, Apartado II, Título a), Inciso 1.-, opción a), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 8°: Prorrogar la licencia sin goce de haberes del Lic. Carlos Federico SAMMARTINO, Legajo N° 80.738, en su cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la materia Análisis Compositivo, desde el 1° de noviembre de 2023 y por el período de 1 (un) año y once meses, o hasta la asunción de las nuevas Autoridades Decanales electas, lo que ocurra primero, en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 49, Apartado II, Título a), Inciso 1.-, opción a), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 9°: Prorrogar la licencia sin goce de haberes de la Mgter. Ana María MOHADED, Legajo N° 37.304, en su cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva, por concurso, de la materia Realización Audiovisual IV de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (equivalente a Realización Audiovisual III de la Licenciatura en Cine y Televisión), por un período de 1 (un) año y un mes, o hasta la asunción de las nuevas Autoridades Decanales electas, lo que ocurra primero, en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 49, Apartado II, Título a), Inciso 1.-, opción a), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 10: Prorrogar la licencia sin goce de haberes del Lic. Hernando Hugo VARELA, Legajo N° 42.488, en su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, por concurso, en la materia Práctica y Dirección Coral I, mientras permanezca vigente su designación interina y por promoción en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la materia Práctica y Dirección Coral I, con funciones de Profesor Adjunto a cargo de las materias Interpretación y Repertorio Coral I e Interpretación y Repertorio Coral II como carga anexa, hasta el 31 de marzo de 2024 y mientras dure la licencia médica otorgada al Prof. Oscar Mario Llobet.

ARTÍCULO 11: Las/os docentes mencionadas/os deberán concurrir, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

ARTÍCULO 12: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a los Departamentos Académicos, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a las/os interesadas/os. Cumplido, pase a Secretaría Académica.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE

ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE  
NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.